



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

RESOLUCION No. - - 0 0 0 5 0 3

FECHA: 12 MAR 2024

**“Por la cual se establecen las actividades a realizar en la segunda semana de Desarrollo Institucional, del 25 al 31 de marzo de 2024, conforme a la Resolución No.00306 del 23 de octubre de 2023 que establece el Calendario Académico A del año 2024”**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,**  
en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobernador del Departamento de Córdoba, expidió la Resolución No.000306 del 23 octubre de 2023, en la que se estableció el Calendario Académico “A” del año 2024, para los establecimientos educativos oficiales de los Municipios no certificados del Departamento de Córdoba, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media, registrando en el artículo primero, numeral 2, como la segunda semana de Desarrollo Institucional de la vigencia 2024, la comprendida del 25 y al 31 de marzo.

Que el artículo 2.4.3.2.4 del Decreto No. 1075 de 2015, establece que las actividades de desarrollo institucional, es el tiempo dedicado por los directivos docentes y docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Para el desarrollo de estas actividades el rector o director rural adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

Que en razón y mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establézcase como actividades a desarrollar, durante la segunda semana de desarrollo institucional del **25 al 31 de marzo de 2024** (dos días hábiles 26 y 27 de marzo) en los establecimientos educativos oficiales de los 27 municipios no certificados del Departamento de Córdoba, las siguientes:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
Finalización del <b>Proyecto Educativo Institucional</b> – PEI o <b>Proyecto Educativo Comunitario</b> - PEC, con los ajustes y/o actualizaciones indicados en la norma, para los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados pertenecientes a la ETC Córdoba.  <i>Ver en la página de la SED, Circulares o guías sobre el PEI /PEC.</i>	Rectores y Directores Rurales.	Enviar el PEI o PEC, a través del SAC al funcionario Jorge Verbel Castañeña, del área de calidad de la SED. <u>Plazo definitivo: 29 de marzo del 2024.</u>

α



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

RESOLUCION No. -- 0 0 0 5 0 3

FECHA: 12 MAR 2024'

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la segunda semana de Desarrollo Institucional, del 25 al 31 de marzo de 2024, conforme a la Resolución No.00306 del 23 de octubre de 2023 que establece el Calendario Académico A del año 2024"

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
<p>Ajustar los <b>Manuales de Convivencia</b> a las consideraciones de la Ley 1620 de 2013 y sus desarrollos posteriores.</p> <p>Recordemos que el Manual de Convivencia es...</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• la Herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa.</li><li>• Instrumento que "fortalece la convivencia escolar dentro y fuera de la escuela."</li><li>• Define las obligaciones, deberes, comportamientos y actitudes que caracterizarán a la comunidad educativa en el marco de los DDHH (Derechos humanos), DHSR (Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos).</li><li>• Incluye las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.</li><li>• Define Cómo deben actuar las personas, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos y las consecuencias de incumplir los acuerdos.</li><li>• Construido y conocido por toda la comunidad educativa</li></ul> <p>Ver en la página del MEN, <b>Microvideos, kit de herramientas, videos tutoriales, actualización de Manuales de Convivencia Escolar Subdirección de Fomento de Competencias Programas Transversales</b>; o en la página de la SED, ver Circulares o guías sobre la <b>Actualización de Manuales de Convivencia</b>.</p> <p><a href="https://colombiaaprende.edu.co/contenidos/colocion/convivencia-escolar-apuesta-por-la-calidad">https://colombiaaprende.edu.co/contenidos/colocion/convivencia-escolar-apuesta-por-la-calidad</a></p>	<p>Rectores y Directores Rurales.</p>	<p>Enviar el Manual de Convivencia, a través del SAC a la funcionaria Angélica Moreu, del área de calidad de la SED.</p> <p><u>Plazo definitivo: 05 de abril del 2024.</u></p>



GOBERNACIÓN DE  
**CÓRDOBA**

RESOLUCION No. -- 0 0 0 5 0 3

FECHA: 12 MAR 2024

"Por la cual se establecen las actividades a realizar en la segunda semana de Desarrollo Institucional, del 25 al 31 de marzo de 2024, conforme a la Resolución No.00306 del 23 de octubre de 2023 que establece el Calendario Académico A del año 2024"

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA Y ENTREGA DE EVIDENCIAS
Otras actividades que los Directivos consideren trabajar para el mejoramiento de calidad educativa o de la prestación del servicio en los establecimientos educativos.	Rectores y Directores Rurales.	Entregar el informe al Director de Núcleo Educativo, respectivo.

**ARTICULO SEGUNDO:** En cumplimiento al Calendario Académico "A" del 2024, se continua con el trabajo académico en todos los EE de la ETC Córdoba, después de los días de la Semana Santa, el día **lunes 01 de abril de 2024.**

**ARTÍCULO TERCERO** Envíese copia del presente acto administrativo a las áreas de Planeación, Inspección y Vigilancia, Cobertura, Financiera y Talento Humano de la SED, para lo competente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los Directores de Núcleo Educativo, deberán realizar seguimiento y monitoreo a la realización de las actividades programadas en la segunda semana de desarrollo institucional del 2024 en los establecimientos educativos de los municipios no certificados a su cargo y reportar a Inspección y Vigilancia, a aquellos que no cumplan con lo establecido.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería a los, **12 MAR 2024**

**CATALINA MARIÑO MENDOZA**  
Secretaria de Educación Departamental

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre: Blanca Martínez Angulo	Nombre: Ángela Muñoz Campillo	Nombre: Catalina Mariño Mendoza
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria de Educación
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 11/03/2024	Fecha:	Fecha: